



RAWSON, 26 de marzo de 2009

VISTO:
El Expediente N° 2009 – ME – 06; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Educación Nacional N° 26.206 en su Título I Capítulo II "Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional", Art 11 Inc e) establece "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad" y en su Inc f) "Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo";

Que el Plan Educativo 2005 de la Provincia del Chubut propone orientar el fortalecimiento de la escuela pública recreando condiciones para mejorar el trabajo de los docentes y los alumnos, optimizando la calidad de la prestación educativa en el Nivel Primario;

Que como acción compensatoria se asignan cargos de Maestros de Apoyo con el propósito de proveer mejores condiciones materiales de escolarización;

Que es preciso establecer una normativa que determine el perfil y las funciones inherentes al cargo de Maestro de Apoyo de Nivel Primario;

Que en virtud de las experiencias educativas ya implementadas resulta necesario contar con un instrumento de evaluación para dicha función a los fines de determinar su viabilidad en el tiempo;

Que la Dirección General de Educación General Básica 1 y 2, se encuentra facultada para disponer sobre el particular;

POR ELLO:

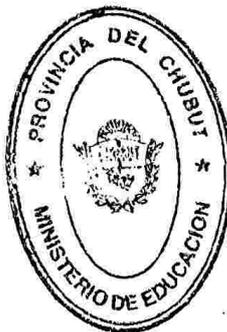
LA DIRECCION GENERAL DE EGB 1 Y 2
DISPONE:

Artículo 1º) ESTABLECER la normativa para el cargo de Maestro de Apoyo de Primaria, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2º) APROBAR la Planilla de Desempeño del Maestro de Apoyo, que se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º) REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de EGB 1 y 2, Remítase copia a la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, Las Supervisiones Seccionales de EGB 1 y 2 de la Región I de Las Golondrinas, Región II de Puerto Madryn, Región III de Esquel, Región IV de Trelew, Región V de Sarmiento y Región VI de Comodoro Rivadavia y, por su intermedio, a las Direcciones de las Escuelas de EGB 1 y 2 que cuentan con el cargo de Maestro de Apoyo, y cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION N° 02 /09



Patricia Eugenia NEVAS
Patricia Eugenia NEVAS
Directora Gral. de E.G.B. 1 y 2
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



ANEXO I

NORMATIVA PARA EL CARGO DE MAESTRO DE APOYO DE PRIMARIA

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Título I Capítulo II "Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional", Art. 11 establece "Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona..." "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad." "Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo", en su Título II Capítulo III "Educación Primaria", Art. 26 "La Educación Primaria es obligatoria ... a partir de los seis años de edad" y en el Art. 27 "Brindar oportunidades equitativas a todos los niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento...", determinando la necesidad de crear condiciones para la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia dentro del Sistema Educativo de todos los alumnos.

El Plan Educativo 2005 de la Provincia del Chubut propone orientar el fortalecimiento de la Escuela Pública recreando condiciones para mejorar el trabajo de los docentes y los alumnos, optimizando la calidad de la prestación educativa. Para el logro de estos objetivos, el Estado Provincial asume el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos los niños con el propósito de compensar desigualdades individuales y asistir a aquellos alumnos que necesitan un acompañamiento especial por las características que presentan en cuanto a las posibilidades de acceder en forma autónoma a los conocimientos propios del año.

Como acción compensatoria se asignan cargos de Maestros de Apoyo con el propósito de proveer mejores condiciones materiales de escolarización, lo que genera la necesidad de establecer la normativa pertinente a dicho cargo.

Perfil del Maestro de Apoyo

El Maestro de Apoyo realiza la importante función de acompañar al docente de grado. Acompañar significa estar disponible, prestar atención y comprometerse con lo que pasa. **Acompañar**, como "**un modo particular de estar presente**", convoca entonces a una necesaria reflexión sobre la *implicación* en el trabajo que se realiza en el aula.

Este docente debe contar con la herramienta imprescindible de *la calidad y la calidez de la escucha*, alejándose de las categorías prescriptivas de lo que está bien y de lo que está mal. Este reconocimiento da cuenta de una escucha singular que habilita a su vez, un pensar compartido. Así, el pensar con otros, con los docentes, con los alumnos, crea un *espacio de confianza* hacia la construcción de saberes, tendientes a entender lo que sucede en la dinámica áulica para poder proponer alternativas de acción efectivas.

Es muy importante que el Maestro de Apoyo y el maestro de grado se constituyan en pareja pedagógica, es decir, dos docentes que organicen su trabajo en equipo, reflexionen sobre la tarea, planifiquen de manera conjunta, coordinen la implementación de nuevas metodologías didácticas. Dos profesionales que realicen dos miradas del "estado de los alumnos para conocer sus necesidades y modos de satisfacerlas, interviniendo en el momento justo para acompañar a los niños en su aprendizaje". Dos educadores que tomen decisiones, que consideren lo didáctico, lo curricular y las posibles propuestas de actividades compartidas que permitan a los niños avanzar tanto en sus procesos personales como grupales.

Para la construcción más acabada del rol del Maestro de Apoyo se hace necesario diferenciar su función de la del maestro Integrador.

El docente integrador pertenece a Educación Especial, brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la Educación Común. Este especialista es el responsable de proporcionar enseñanza a aquellos alumnos que presenten discapacidades moderadas, severas o múltiples, trabajando con los docentes del grado en la solución de problemas y garantizando que se satisfagan las necesidades de dichos alumnos, para desempeñarse en el entorno educati-

E. Brailon
Patricio Eugenio NIEVAS
Director Gral. de E.G. y
D. de Educación
Provincia del Chubut



vo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible.

En cambio, la finalidad general del Maestro de Apoyo es **detectar, prevenir, atender y/o canalizar problemas de enseñanza y de aprendizaje que interfieran en el desarrollo integral del educando.**

Son condiciones necesarias para ser Maestro de Apoyo de una Institución:

- Ser maestro de año titular de la escuela en la que se designe el cargo de maestro de apoyo.
- Tener experiencia de trabajo en 1° y 2° ciclo de la Educación Primaria no menor a cinco años.
- Contar, al menos con una antigüedad docente de tres años en la institución.
- Poseer la calidad y calidez necesarias en la escucha, que permitan habilitar un espacio de confianza hacia la construcción de saberes.
- Poseer capacitación actualizada en diversas áreas.
- Considerar que, en determinadas condiciones pedagógicas, todos los niños/as pueden progresar en sus aprendizajes.
- Conocer y aplicar metodologías de enseñanza actualizadas y variadas.
- Poseer concepto profesional de los dos últimos años no inferior a MUY BUENO.
- Tener capacidad para trabajar en equipo, reconocida por el equipo directivo y sus pares.

De la designación y evaluación del Maestro de Apoyo

El director de la Escuela es el responsable de la designación de funciones a término, por un año lectivo del Maestro de Apoyo considerando el perfil detallado en la presente normativa.

Es necesario aclarar que el cargo de Maestro de Apoyo es vacante, por consiguiente el docente designado para el cumplimiento de las funciones, no tendrá condición de interino o titular en dicho cargo.

En cuanto a la evaluación se efectuarán como mínimo tres valoraciones al año, aplicando para ello la *Planilla de Evaluación de Desempeño* que se adjunta como Anexo I, y que serán insumo para la confección del Concepto Profesional Docente Anual.

Los resultados arrojados por la última Planilla de Evaluación de Desempeño determinarán la continuidad o reemplazo del docente en esta función.

En caso de no haber maestros titulares que reúnan el perfil o que acepten el cargo se podrá ofrecer a los interinos y/o suplentes con un mínimo de tres años en la escuela que reúnan las mismas condiciones requeridas para titulares.

Funciones del Maestro de Apoyo

- Coordinar junto al Equipo Directivo del establecimiento espacios de encuentro con los docentes de los grados en los que se decide que desarrolle sus funciones.
- Reunirse con los docentes para establecer acuerdos y modos de intervención priorizando lo grupal por sobre lo individual.
- Investigar sobre propuestas de enseñanza que atiendan a la diversidad y a optimizar el desarrollo curricular.
- Adaptar y elaborar los materiales específicos para cada área curricular en función de las características de aprendizaje de los alumnos.
- Incentivar el desarrollo de aprendizajes cooperativos entre los alumnos y entre los docentes.
- Trabajar con los alumnos en las actividades individuales sin sacarlos del aula, evitando situaciones de exclusión y estigmatización, garantizando así la integración grupal.
- Realizar un seguimiento y registro sistemático de los avances de los grupos y alumnos en riesgo pedagógico.
- Elaborar con el maestro de grado informes de intervención y avances.

Patricia Eugenia NIEVAS
Directora Gral. de E.G. 1 y 2
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



(Hoja 3/3)

- Actuar como pareja pedagógica con los docentes de los grupos o alumnos en riesgo pedagógico, en todos los aspectos del proceso educativo (planificación, enseñanza, evaluación y promoción).
- Elaborar documentos de apoyo sobre temáticas de tratamiento de contenidos y/o estrategias de enseñanza, con el acuerdo de la dirección de la escuela.
- Armar una carpeta con sugerencias, actividades, material bibliográfico que refleje el recorrido del docente en la función y constituya a su vez, un recurso pedagógico (banco de recursos) para todos los docentes de la institución.
- Reemplazar eventualmente, en caso de inasistencia que no supere los dos días, a alguno de los docentes con los cuales trabaja en pareja pedagógica.
- Realizar evaluaciones periódicas, analizar resultados obtenidos y tomar decisiones conjuntas con el maestro de grado para la continuidad del proceso educativo.

Diferentes tipos de apoyo en relación con la actividad general del aula

• **Apoyo inicial:**

Junto al docente de grado elaborará y reflejará por escrito un diagnóstico a partir de las características específicas del grupo de niños/as con los cuales van a establecer una relación educativa a fin de detectar intereses, motivaciones, habilidades, conceptos previos, relaciones interpersonales, dificultades de aprendizaje, condiciones y clima familiar, que permitirá la toma de decisiones, la temporalización de los acuerdos y la determinación de los responsables de la ejecución.

• **Apoyo durante la actividad en el aula:**

Puede consistir en trabajar con uno o varios alumnos en una actividad compartida con el resto de la clase, proporcionándoles la ayuda necesaria en cada caso y situación.

La propuesta de actividades desarrollada por el Maestro de Apoyo tendrá características que la distinguan de la oferta general, complementando y enriqueciendo la misma, incluyendo materiales variados y adecuados que signifiquen un desafío, no imposible de sortear.

Acompañará al maestro de grado en "la tarea de enseñar", reflexionando sobre las estrategias didácticas y ayudándolo a mirar a los alumnos desde sus posibilidades.

Propondrá estrategias de enseñanza adecuadas a las características de los alumnos con dificultades de aprendizaje.

Colaborará con el maestro de grado en la evaluación y monitoreo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

• **Apoyo posterior:**

Propondrá actividades complementarias a las desarrolladas por el grupo, con la intención de revisar conceptos o procedimientos en torno a un tema. Es importante que esta instancia no sea una repetición de lo ya hecho, sino que permita trabajar de otra manera, compensando las dificultades que puedan presentarse.

Sugerencia de distribución de los tiempos del Maestro de Apoyo

- Tiempo destinado a tareas de investigación y elaboración de documentación de apoyo: tres horas cátedra semanales.
- Tiempo destinado a la intervención en clase: dieciocho horas cátedra semanales.
- Tiempo destinado a reuniones con docentes: cuatro horas semanales.

Patricia Eugenia MEZAS
Directora Gral. de E.S.
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Anexo II

**PLANILLA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
 DEL MAESTRO DE APOYO**

INFORME TRIMESTRAL: (Fecha) _____

ESCUELA N° _____ CATEGORÍA: _____ LOCALIDAD: _____
 DIRECTOR / A: _____
 VICEDIRECTOR / A: _____
 MAESTRO/A DE APOYO: _____
 TURNO DE DESEMPEÑO: _____
 SE DESEMPEÑA COMO MAESTRO DE APOYO DESDE: (Fecha) _____
 EN CUÁNTAS SECCIONES DE AÑO DESEMPEÑA SU FUNCIÓN?: _____
 CUÁLES?: _____

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN

FUNCIONES	SI	NO	MEDIANAMENTE
1.- ¿Coordina junto al Director del establecimiento espacios de encuentro con los docentes de grado?			
2.- ¿Se reúne con los docentes para establecer acuerdos, priorizando modos de intervención grupal sobre lo individual?			
3.- ¿Investiga sobre propuestas de enseñanza que atiendan a la diversidad y a optimizar el desarrollo curricular?			
4.- ¿Adapta y elabora los materiales específicos para cada área curricular en función de las características de aprendizaje de los alumnos?			
5.- ¿Incentiva el desarrollo de aprendizajes cooperativos entre los alumnos y entre los docentes?			
6.- ¿Trabaja con los alumnos en las actividades individuales sin sacarlos del aula, garantizando así la integración grupal?			
6.- ¿Realiza un seguimiento y registro sistemático de los avances de los grupos y alumnos en riesgo pedagógico?			
7.- ¿Actúa como pareja pedagógica con los docentes de los grupos o alumnos en riesgo pedagógico, en todos los aspectos del proceso educativo?			
8.- ¿Elabora documentos de apoyo sobre temáticas de tratamiento de contenidos y de enseñanza, con el acuerdo de la dirección de la escuela?			
9.- ¿Arma una carpeta con sugerencias, actividades, material bibliográfico que refleje el recorrido del docente en la función y constituya a su vez, un recurso pedagógico (banco de recursos) para todos los docentes de la institución?			
10.- ¿Ha reemplazado, eventualmente, a alguno de los docentes con los cuales trabaja en pareja pedagógica?			
11.- ¿Realiza evaluaciones periódicas, analiza los resultados obtenidos y toma decisiones conjuntas con el maestro del grado para la continuidad del proceso educativo?			

Patricia Eugenia Nieto
 Directora Gral. de E.G.
 Ministerio de Educación
 Provincia del Chubut



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD GENERAL DEL AULA

DESEMPEÑO DE DISTINTOS TIPOS DE APOYO	SI	NO	MEDIANAMENTE
1- APOYO INICIAL: - ¿Ha propuesto junto al docente de grado tareas de diagnóstico para conocer al grupo de niños/as con los cuales va a establecer una relación educativa?			
2- APOYO DURANTE LA ACTIVIDAD DEL AULA: - ¿Trabaja tanto con uno o varios alumnos en una actividad compartida con el resto de la clase, proporcionándoles la ayuda necesaria en cada caso y situación? - ¿Desarrolla una propuesta didáctica que la distingue de la oferta general, incluyendo materiales variados y adecuados a la población destinataria? - ¿Acompaña al maestro de grado en la "tarea de enseñar" reflexionando sobre las estrategias didácticas y ayudándolo a mirar a los alumnos desde sus posibilidades? - ¿Propone estrategias de enseñanza adecuadas a las características de los alumnos con dificultades de aprendizaje? - ¿Colabora con el maestro de grado en la evaluación y monitoreo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje? - ¿Elabora con el maestro de grado informes de intervención y avances?			
3- APOYO POSTERIOR: - ¿Propone actividades complementarias a las desarrolladas por el grupo, con la intención de revisar conceptos o procedimientos en torno a un tema, permitiendo trabajar de otra manera, compensando las dificultades que puedan presentarse?			

EVALUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DEL MAESTRO DE APOYO

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS	SI	NO	MEDIANAMENTE
1- ¿Utiliza la totalidad del tiempo destinado a tareas de investigación y elaboración de documentación de apoyo? (3 horas cátedra semanales)			
2- ¿Utiliza el tiempo destinado a la realización de intervenciones en clase? (18 horas cátedra semanales)			
3- ¿Utiliza los tiempos destinados a reuniones con docentes? (4 horas cátedra semanales)			

OTROS ASPECTOS A EVALUAR:

Patricio Eugenio NIEVAS
 Patricio Eugenio NIEVAS
 Director Gral. de E.G. 1 y 2
 Ministerio de Educación
 Provincia del Chubut

 FIRMA DEL MAESTRO DE APOYO

 FIRMA DEL VICEDIRECTOR

 FIRMA DEL DIRECTOR